



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 18 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Heymar Yoel Solorza Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'032.406.158 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230149861	223	Juan Cifuentes	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		No conocen al señor
4. CERRADO		Juan Cifuentes
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X	
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª VISITA			
2ª VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Heymar Yoel Solorza Bermúdez
FIRMA	Heymar Solorza
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1'032.406.158 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **19-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **26-Marz-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN
SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C., 14 de Marzo 2024

Señor (a)

Juan David Cifuentes Puentes

Dirección: Carrera 88 # 5 B - 04

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente: 2020583490143133E

Expediente policía: 11-001-6-2020-565904

Fecha de los Hechos: 27 de Noviembre 2020

Respetado señor (a) Juan David Cifuentes Puentes

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de fecha 13 de Marzo 2024 proferido por la Inspectora de Policía 65 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(a) señor(a) **Juan David Cifuentes Puentes** mayor de edad, identificado(a) con C.C No. **1010076798** como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo Art. 35 - *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA	04 de Abril 2024	HORA	05:00 p.m. (favor llegar 10 minutos antes)
DESPACHO	Inspección D65		
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

Dado que las salas disponibles son limitadas por la alta demanda, le solicitamos amablemente que nos confirme su asistencia a la audiencia mínimo con dos días hábiles de anticipación a los correos yessica.paez@gobiernobogota.gov.co y/o asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co para indicarle el número del módulo. Esto nos permitirá asegurar el uso adecuado de las instalaciones y garantizar un espacio óptimo para todos los participantes. Sin la confirmación de su presencia, no se podrá asegurar la realización de la misma. También, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual, se agradece que mínimo 1 día antes de la celebración de la audiencia citada, realice la solicitud del link de acceso a los correos electrónicos dados anteriormente.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

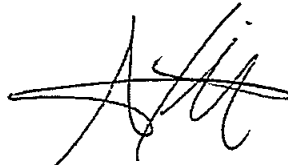
De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **09 de Abril 2024 a las 10:30 a.m.**, en la Calle 12 C No. 8-53, Edificio Furatena, Tercer Piso, Modulo 12, a fin de resolver de fondo.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Firma Mecánica Autorizada por la
Resolución N° 109 de 2021 de la
Dirección para la Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno

ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA
Inspectora 65 de Policía Distrital de Descongestión
Dirección de Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Yessica Paola Páez Mateus

Revisó y Aprobó: Asbleydy Andrea Sierra Ochoa

Constancia de Fijación. 18 de Marzo 2024 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija 26 de Marzo 2024.